

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Garantía Mobiliaria 11001-40-03-0036-2021-01001-00

Demandante: FINESA S.A.

Demandado: JULIAN GUTIERREZ BAQUERO

Previo a resolver la anterior solicitud de terminación del proceso de pago directo, como quiera que se invoca para tal efecto, la aprehensión del vehículo e inmovilización en el parqueadero Comercializadora La Octava, apórtese copia de la aprehensión por parte de los miembros de la DIJIN o quien haga sus veces, y el inventario registrado en el citado parqueadero, toda vez que dichas diligencias no obran en el expediente virtual, y tampoco se adjuntaron con la solicitud de terminación del proceso por parte del apoderado judicial actor.

NOTIFÍQUESE,

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 27 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita